

**HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.**

---

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2019**

---

---

## 1. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

---

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Santander.

Como sociedad de auditoria se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-2326.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

La titularidad de participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, y de los derechos de voto, a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a los Socios, que se relacionan a continuación:

Identificación	% Capital Social	% Derechos de voto
<b>Socios Auditores Inscritos en R.O.A.C.</b>		
Ramón Cifrián Quevedo	51%	51%
Luis Ricardo Arija Fernández	49%	49%
<b>Subtotal socios auditores</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Total Socios</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

---

## 2. VINCULACIONES DE HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.

---

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. no posee ni directa ni indirectamente participación en ninguna otra sociedad.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. forma parte de la Red "HFC" compuesta por las siguientes sociedades que actúan bajo una marca común:

<b>Razón social</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Actividad</b>
HERREROS, DE LA FUENTE Y CIFRIÁN CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.P.	Marca común	
HFC LEGAL, S.L.P.	Marca común	Abogacía
HFC PERSPECTIVA EMPRESARIAL, S.L.P.	Marca común	Consultoría
CENTRO FISCAL AUDITOR Y CONTABLE DE CANTABRIA, S.L.P	Marca común	Asesoramiento fiscal

Los socios de las entidades que forman la Red son:

<b>Nombre</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Actividad</b>
CIFRIÁN QUEVEDO, RAMÓN	Socio director	Auditoría, Consultoría, fiscal
BLASCO DE LA FUENTE, RODRIGO	Socio HFC Legal, SLP	Abogacía
GARZÓN CORRAL, SONIA	Socia HFC Legal, SLP	Abogacía
DE LA FUENTE MARTINEZ, LUCIA	Socia HFC Perspectiva empresarial, SLP	Consultoría
RUIZ MADRAZO, DIEGO	Socio HFC Perspectiva empresarial, SLP	Consultoría

---

### **3. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

---

Como sociedad de responsabilidad limitada, los órganos de gobierno de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Órgano de Administración, está conformado por dos administradores solidarios, cargo que ostentan Ramón Cifrián Quevedo y Luis Ricardo Arijá Fernández.

---

#### **4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

---

El sistema de control de calidad interno implantado en HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de Marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española, está prevista para el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

El Administrador único es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad y tiene presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y

- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría: promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tenga niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas

profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la firma depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

- Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.
  - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
  - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- 
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.
  
  - Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan unas instrucciones técnicas para la planificación, circularizaciones, hechos posteriores y gestión continuada. Así mismo, se facilitan modelos de papeles de trabajo que incluyen el alcance y las características de la evidencia a documentar en los mismos. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.
  
  - Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente,

atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrúimta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

***Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno:***

---

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el órgano de administración de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Hasta la fecha, la Sociedad no ha sido sometida aun a ningún control de calidad, entendido en el ámbito del artículo 28.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Y para que así conste, firman la presente declaración en Santander, a 16 abril de 2020.

Fdo.: Ramón Cifrián Quevedo  
Administrador solidario

Fdo.: Luis Ricardo Arijá Fernández  
Administrador solidario

---

## 5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

---

Se expone a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizada, el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales y los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios:

Expresado en euros:

<b>Entidad</b>	<b>Trabajo de auditoría efectuado</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Honorarios de Auditoría de Cuentas</b>	<b>Honorarios Servicios Relacionados y Otros</b>
IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS	Auditoría de cuentas individuales	2019	13.067	1.546
IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría de cuentas consolidadas	2019	9.092	0

---

## 6. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

---

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que el socio auditor y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a

la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del auditor del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
- Obtención de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas respecto a otros miembros de la red.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad del socio del encargo o el auditor designado, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el auditor del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, así como a todo el personal.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia, fue realizada con fecha 10 de octubre de 2019, obteniendo resultados satisfactorios.

---

## 7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

---

### POLÍTICA SEGUIDA RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTINUADA

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo cada año.

Dadas las características y el tamaño de nuestra firma, para cumplir con dicho objetivo, se adoptan los planes de formación establecidos a nivel local por los colegios profesionales y las corporaciones de auditores.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal.
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas tanto presenciales como a distancia.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO

A continuación, se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores y al personal que desarrolla servicios por cuenta ajena para HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., en relación con dicha exigencia de formación continuada:

<b>Socios auditores</b>			
<b>Descripción del evento formativo</b>	<b>Socio A</b>	<b>Socio B</b>	<b>Horas computadas</b>
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018: Aspectos fiscales y contables	0,00	4,00	4,00
Auditoría de tesorería y pasivos financieros	14,00	0,00	14,00
Charla/Coloquio vías alternativas al Concurso de Acreedores. Los acuerdos de refinanciación.	0,00	2,00	2,00
Coloquio vías alternativas al Concurso de Acreedores: los acuerdos de refinanciación	0,00	2,00	2,00
Curso relaciones y vinculaciones de las firmas de auditoría. Implicaciones de la Red auditora y/o no auditora	0,00	10,00	10,00
Día del auditor de cantabria	6,50	3,50	10,00
El auditor ante las operaciones entre empresas del grupo	12,00	0,00	12,00
XII Jornadas Concursal y Societaria	0,00	4,00	4,00
Curso: Cómo automatizar pruebas y aplicar data analytics durante las auditorías	0,00	16,00	16,00
Curso: Economistas y auditores ante las últimas consultas del BOICAC y otra normativa contable reciente	0,00	10,50	10,50
<b>Totales</b>	<b>32,50</b>	<b>52,00</b>	<b>84,50</b>

<b>Auditor por cuenta ajena: Senior</b>	
<b>Descripción del evento formativo</b>	<b>Horas computadas</b>
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018: Aspectos fiscales y contables	4
Día del auditor de cantabria	4
El auditor ante la normativa de PBC y FT	10
El auditor ante las operaciones entre empresas del grupo	12
<b>Totales</b>	<b>30</b>

<b>Personal no auditor</b>	
<b>Descripción del evento formativo</b>	<b>Horas computadas</b>
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018: Aspectos fiscales y contables	4
Día del auditor de cantabria	4
Curso: Cómo automatizar pruebas y aplicar data analytics durante las auditorías	16
Curso: Economistas y auditores ante las últimas consultas del BOICAC y otra normativa contable reciente	11
<b>Totales</b>	<b>34</b>

---

## 8. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO

---

A continuación, se informa del volumen total de negocios de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

Expresado en euros:

Volumen de negocio	Importe
Auditoría Legal	120.053
Otros servicios relacionados con la auditoría (1)	4.821
Otros (2)	47.518
<b>Total</b>	<b>172.391</b>

(1) Trabajos de auditoría de subvenciones y Ecoembes

(2) Actividad forense y actuaciones por designación del Registro Mercantil

---

## 9. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

---

Los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. perciben una remuneración fija anual basada en las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Además, tienen derecho a una participación variable que depende de los resultados antes de la misma y de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Los socios de auditoría no perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firman el presente Informe Anual de Transparencia,  
los administradores de la sociedad

En Santander, a 16 de abril de 2020

Fdo.: Ramón Cifrián Quevedo  
Administrador solidario

Fdo.: Luis Ricardo Arja Fernández  
Administrador solidario